

tura, de la buena asistencia, fama, opinion, y demas circunstancias
concurran en el D^o Alonso / Juarez Son hauer de
Medico titular las Condugues y las Villas de Villacueva de
Villanueva la Juanca, Calasparras, Tebana, las Tenas & S^{ra} de
Blanca, con la de la Ciudad de Alcaraz, y la de esta villa,
notable aspiacion por sus estudios, y practica de mas de
años, y des llamado para difinitivas apelaciones como no
en un modo la experiencia y notoriedad pp^{ca} en esta villa,
por fundamentos por que se gano esta facultad de
proporcionar un combenio, y ajuste con el Suro dho portu
& quatro, cinco, o mas años afiansandolo con la S^{ra}
oblig^{on} competente, medio por el qual se establezca y de
la buena conducta que este comun tiene experimentada, lo
por ministerio de la ley en el empleo que corra de sus cosas
y de demas que sea de su utilidad, alivio y provecho. Sin
y para que an se practique.

A S^{ra} S^{ra} Sup^{ca} que en vista de quanto de lo expuesto en este
caso, se ovan de pronto providencia de facto de que se
libre esta condugue, y S^{ra} de oblig^{on} con numero fino de
nombrando en caso necesario, y para ello el Comisario, o
Escriv^o que tubieren por Combeniente, el qual trate, y aj
con el dho D^o Alonso su establecimiento en esta villa
por el tiempo que mas pudien, y bajo las Condiciones
combenientes al beneficio de la Salud pp^{ca} y de lo con
modestamente hablando, proteste los dho, y posesion
y de repetirlos contra quien haie lugar en Justicia y

Oblig^{on}: Mediante aque Comisario medio segun, y util para afian
esta Villa Medico de iguales circunstancias como las que conuen
en el dho D^o Alonso; Blenitas Real facultad para ac
tado, como se p^oveia, y arguendole en otras partes, para
Comisario alivie el Comisario esta facultad, y en beneficio de la
pp^{ca} motivo para que esta dho villa, acide libere de sus pensio
nes Masaverina para ello, y que de presente no ha tenido
el S^{ra} igualmente suplico se ovan con veniente el P^o
tante, que estoy pronto a solicitar esta Real facultad, y
car las dho que son necesarias para Comisario
de que me interese en favor de mi ministerio del bo

